

- - - **ACTA 56.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil doce, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la totalidad de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión de Cabildo se procede a la lectura del Orden del Día contenido en la convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo aprobado como sigue: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1.- Acuerdo que emite la Comisión de Régimen Interno relativo a diversas modificaciones presupuestales al ejercicio fiscal 2012, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1.- Dictamen No. XX-RBA-006/2012, relativo a la aprobación de 4 solicitudes de permisos nuevos, para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, 4.2.- Dictamen No. XX-RBA-007/2012, relativo a la aprobación de 2 solicitudes de permisos nuevos, para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, 5.- Clausura de la sesión.- En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita a los presentes la dispensa de presentación del acta de la sesión anterior para ser sometida a su aprobación en próxima sesión de cabildo, lo cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación en desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día, se concede el uso de la voz al Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo quien da lectura a proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Régimen Interno relativo a diversas modificaciones presupuestales al ejercicio fiscal 2012, mismo que una vez concluida su lectura se aprueba la dispensa de trámite a comisiones y enseguida se recibe y agrega como apéndice número dos de la presente acta. Acto seguido se somete a discusión de los ediles y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen que los municipios administraran libremente su hacienda, la

cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

TERCERO.- Que el artículo 83 del Reglamento Interno y del Cabildo, señala que es atribución de esta Comisión el generar acuerdos de consenso, en el ejercicio de sus atribuciones. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del proyecto presentado. - - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2012, mediante cedula con folio T-64-37-220, T-68-36-221, T-10-11-222, T-65-12-224, T-10-12-223, T-65-13-225 por la cantidad de \$1'393,850.93 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL).- - - - -

SEGUNDO.- Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-64-09-231 de los programas 6411, MP-68-09-232, del programa 6811, MP-64-10-233 del programa 6410 y MP-68-10-234 del programa 6810, correspondientes al presente Ejercicio

Fiscal 2012, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto. -----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

Enseguida en el desahogo del **Punto 4.1** del Orden del Día de Informes y Dictámenes de Comisiones, se concede el uso de la voz al Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo quien solicita dispensa de lectura integra de los dos dictámenes que presenta por su conducto la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas, siendo lo anterior aprobado por unanimidad de votos continua con la lectura del dictamen No. XX-RBA-006/2012, relativo a la aprobación de 4 solicitudes de permisos nuevos, para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número tres y se somete enseguida a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo que dice:..."Igual aquí trae un error de numero de ayuntamiento dice:.. "XVIII" y es XX en los dos dictámenes para que no nos regresemos al pasado, para que se corrija en el acta por favor"...--- Enseguida interviene el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez para decir:..."Con su venia presidente, solamente para dejar una reflexión a los compañeros regidores por tratarse de un tema que finalmente no deja de ser delicado y que sustentando mi dicho en las opiniones de algunos vecinos de colonias populares en las cuales se están otorgando estas nuevas licencias y si consideramos el hecho de que los Juzgados de Distrito nos obliga a tener un posicionamiento con respecto a la aprobación o no aprobación de estas licencias de alcoholes y tomando en consideración también que todos los ciudadanos en igualdad de derechos y obligaciones podrían tener en su ánimo solicitar al Ayuntamiento de Tijuana que sus respectivos negocios cuenten con las licencias para la venta de alcohol y sabiendo también que este Ayuntamiento se ha caracterizado por poner orden y regular algunos de los establecimientos que no están operando debidamente, yo solamente quisiera dejar en la reflexión de mis compañeros regidores que finalmente la apertura de un establecimiento o el otorgamiento de una licencia para alcoholes en una colonia popular como es el caso de algunas de las licencias que hoy los Juzgados de Distrito nos obligan a resolver, finalmente traen como consecuencia que en puntos cercanos a zonas habitacionales, puntos cercanos a escuelas, inclusive a centros laborales, a

iglesias, puedan estarse proliferando las licencias para la venta de estas bebidas alcohólicas, yo solamente dejaría esto a la reflexión de todos nosotros pensar que tanto nos obligan los juzgados a aprobar esto pensar que, finalmente considerar que ya hay suficientes puntos de ventas de alcohol en la ciudad de Tijuana, sabemos también que hay agaves y que la falta de estas licencias a veces generan condiciones de irregularidad estoy consciente de todo ello por eso me tomo el tiempo para llevarlo a la reflexión de todos ustedes, sin embargo si considerar también que finalmente la apertura de un nuevo local o una nueva licencia provoca muchas de las veces desafortunadamente el consumo indebido de bebidas alcohólicas más en estas temporadas y ha sido muy notorio que administraciones anteriores han tratado de vetar este tema y yo solamente dejarlo a la reflexión de todos ustedes y solicitarle atentamente a La Comisión de Alcoholes que no lo dudo que así sea, hagan un doble esfuerzo de verificar precisamente que los lugares donde se estén otorgando las licencias sean lugares donde se cumple con la debida normatividad y que no afecte finalmente a las comunidades y a las familias asentadas en zonas habitacionales, es cuanto muchas gracias"...--- Enseguida el Regidor Eduardo Enrique Parra Romero dice:..."Con su venia Presidente, efectivamente en la revisión que se ha hecho de estos giros se ha cuidado particularmente que cumplan reglamentariamente con cada uno de los aspectos que obliga a quienes detentan o pretendan detentar un permiso de esta naturaleza, quiero señalar que en el caso particular de estos cuatro giros ya venían operando, no son nuevos, no son solicitudes para nada nuevas son del 2008 y del 2009 las cuales venían operando con permisos temporales instalados y sobre todo en lo que se puntualizo en el caso particular de la comisión fue revisar que cumplieran con cada uno de los aspectos normativos que obliga la reglamentación municipal, yo estoy totalmente de acuerdo que en giros nuevos creo que hay otros aspectos donde podemos enfocar y pedirle a la autoridad que sea mas enérgico en lugares muy de moda que venden clamatós, que venden una serie de atractivos en algunos lugares de manera irregular, clandestinamente en algunos casos, yo creo que ahí si va a ser necesario que la propia dirección sea más enérgica y que se aplique todo el rigor de la ley en esos casos, pero si en lo particular se cuidó que estos aspectos fueran debidamente cumplidos y que particularmente no son solicitudes para nada nuevas no son locales nuevos son locales ya establecidos y que de alguna manera si cumplían a cabalidad con cada uno de los aspectos, entonces yo creo que cuidando precisamente el aspecto de lo que se dice para la familia, para los jóvenes, para los centros

habitacionales, las iglesias, las escuelas se procura en la comisión revisar todos y cada uno de esos aspectos y se procura sobre todo en el caso específico que como bien lo dice el regidor habrá oportunidad inclusive de rechazar algunos aunque vengan de parte de un juzgado y que la opinión puede ser negativa si no se cumple con la reglamentación, es cuánto”...--- Asimismo el Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo dice:...”Quiero informar a este cabildo y a todos los regidores que en esta comisión de alcoholes por el tema tan delicado hacemos las cosas con toda la transparencia del mundo porque primeramente citamos a una reunión de los secretarios técnicos de los regidores que están en la comisión que revisan previamente y minuciosamente cada uno de los expedientes para precisamente evitar de que alguno que no cumpla con el requisito lo pudiéramos aprobar, estamos trabajando en eso yo creo que es la primera vez que se hace así yo recuerdo que los regidores se reunían nada más y definían cuales si y cuáles no de acuerdo también al reglamento, pero hoy los secretarios técnicos juegan un papel importante aquí que ellos previamente revisan dan las observaciones llegamos los regidores a debatir o a discutir los temas que si y que no, estos permisos que estamos el día de hoy exponiendo aquí precisamente vienen de un juzgado y el juzgado no dice apruébenlos a favor o en contra ustedes decidan de acuerdo a su reglamento si pasa o no pasa, en base a eso nosotros estamos trabajando quiero decir que cada uno de estos dictámenes, de cada uno de estos expedientes trae su estudio de impacto social el cual viene previamente revisado por la autoridad competente para que nos diga si es factible o no y también en eso nos basamos y tercero yo haría una invitación también muy amablemente aquí a mi compañero Olimpo para que si gusta le hacemos la invitación a su secretario técnico para que participe y también pueda despejar cualquier duda y tenga la certeza de que cualquier permiso que estemos aprobando en esta comisión pues cumple debidamente con el requisito para que tengamos mayor confianza todos aquí estamos abiertos es transparente y así lo estamos llevando a cabo, es cuánto”...--- Por último el Presidente Municipal manifiesta:...”También comentar que no se está vendiendo copas o tragos si no son envases cerrados para empezar y otra como dices tú lo que tenemos que acatar cuando los juzgados nos ordenan por el tiempo que haya estado demandando la gente ese permiso y, muchos de ellos como han comentado algunos son lugares que ya tienen años con permisos provisionales yo no creo que es correcto estarle dando la vuelta o se les da o no se les da y se acabo”...- - - - - Y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que con apego al marco jurídico vigente, y con la finalidad de otorgar dicho permiso al solicitante que una vez reunidos los requisitos exigidos por la normatividad vigente, se procedió a la corroboración de los datos asentados en el expediente turnado; - - - - -

SEGUNDO.- Que el objeto del presente es dictaminar los expedientes de solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, los que se refiere el antecedente primero de este instrumento, y que vienen descritos en relación anexa al presente y que se tiene por reproducida, como si se insertará a la letra del mismo. - - - - -

TERCERO.- Que es competencia de la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas realizar el estudio y análisis de las solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, por lo que se obtuvo como resultado el comprobar que el expediente en comento, cumple con los requisitos de forma y de fondo para obtener el permiso solicitado. - - - - -

CUARTO.- Que la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas, es la Comisión del Cabildo, competente para dictaminar sobre la expedición de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tijuana Baja California, así como para el estudio y análisis de los requisitos y de factibilidad de las revocaciones de los permisos otorgados. - - - - -

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. - - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- SE ACUERDA REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NUMERO DE EXPEDIENTE XX-RBA-004/2012 MEDIANTE EL CUAL SE NEGARON CUATRO SOLICITUDES DE PERMISOS NUEVOS, PARA

LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LOS DISTINTOS GIROS DESCRITOS Y PRECISADOS QUE EN RELACIÓN SE ANEXÓ AL CUERPO DEL DICTAMEN, EL CUAL SE SOLICITÓ FUERA RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2012. -----

SEGUNDO: SE APRUEBAN LA SOLICITUDES DE PERMISOS NUEVO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LOS DISTINTOS GIROS QUE EN RELACIÓN ANEXA SE DESCRIBEN MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI SE INSERTARÁ A LA LETRA. -----

TERCERO.- REMÍTASE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DICTAMEN DE COMISIÓN NUMERO EXPEDIENTE RBA-004/2012 PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO, ELABORANDO LA RAZÓN, CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN QUE CORRESPONDA.-----

CUARTO.- REMÍTASE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE PERMISOS NUEVOS QUE SE APRUEBAN DESCRITOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE. -----

QUINTO.- SE INSTRUYE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EXPIDA LOS PERMISOS APROBADOS POR ESTA H. CUERPO EDILICIO EN LA MODALIDAD SOLICITADA. -----

Continúa en el **Punto 4.2** el Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo y da lectura al dictamen No. XX-RBA-007/2012, relativo a la aprobación de 2 solicitudes de permisos nuevos, para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, el cual una vez concluida su lectura se recibe y anexa a la presente acta como apéndice número cuatro y se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:- -

PRIMERO.- Que con apego al marco jurídico vigente, y con la finalidad de otorgar dicho permiso al solicitante que una vez reunidos los requisitos exigidos por la normatividad vigente, se procedió a la corroboración de los datos asentados en el expediente turnado; -----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente es dictaminar los expedientes de solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, los que se refiere el antecedente primero de este instrumento, y que vienen descritos en relación anexa al presente y que se tiene por reproducida, como si se insertará a la letra del mismo. -----

TERCERO.- Que es competencia de la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas

realizar el estudio y análisis de las solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, por lo que se obtuvo como resultado el comprobar que el expediente en comento, cumple con los requisitos de forma y de fondo para obtener el permiso solicitado. -----

CUARTO.- Que la COMISIÓN REGULADORA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, es la Comisión del Cabildo, competente para dictaminar sobre la expedición de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tijuana Baja California, así como para el estudio y análisis de los requisitos y de factibilidad de las revocaciones de los permisos otorgados. -----

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- SE APRUEBAN LA DOS SOLICITUDES DE PERMISOS NUEVO PARA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO PÚBLICO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LOS GIROS QUE EN RELACIÓN ANEXA SE DESCRIBEN, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI SE INSERTARÁ A LA LETRA. -----

SEGUNDO.- REMÍTASE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE PERMISOS NUEVOS QUE SE APRUEBAN DESCRITOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE. -----

TERCERO: SE INSTRUYE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EXPIDA LOS PERMISOS APROBADOS POR ESTA H. CUERPO EDILICIO EN LA MODALIDAD SOLICITADA. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día de la fecha. DOY FE.-----